

Hugo Gálvez: ¿Ministro o nuevo cesante?

—El titular del Trabajo señala que las modificaciones al Plan Laboral —ingratas a los empresarios— fueron pedidas, revisadas y aprobadas por el Presidente de la República
—Estima que negarse a esas modificaciones es contribuir a echarle leña a la hoguera

Por Daniel Galleguillos
Fotos: Manuel Pavez



GALVEZ: Ministro en suspenso.

Un caballero se distingue por discutir sólo con quienes vale la pena y Hugo Gálvez, Ministro del Trabajo —por lo menos hasta el momento de escribir esta entrevista— tuvo ocasión de probar que es un caballero completo.

Encargado por el Presidente de la República de modificar el Plan Laboral, debió contestar, por escrito, algunos comentarios del almirante José Toribio Merino, integrante de la Junta Militar de Gobierno. Presentó la renuncia a su cargo y se dedicó al género epistolar para responder una sistemática campaña de un matutino adicto al sistema Chicago y entusiasta de los ex-

gremialistas gobiernistas, hoy independientes UDI.

Como le ocurrió cuando fue Ministro del Trabajo de Jorge Alessandri, gobiernistas y sectores de oposición le aplauden. Incluso en declaraciones públicas. Mas otros opositores que reconocen, en privado, estar con él, aunque no se atreven a declararlo públicamente. Tiene en contra a algunos grupos nucleados en la poderosa Confederación de la Producción y el Comercio.

Hugo Gálvez, capitán de chalupa, como se autotituló, se cruzó en el camino de un acorazado y su suerte depende del Presidente Pinochet.

LA RENUNCIA

—Tomando en cuenta que estamos en la noche del jueves y esta entrevista aparece el domingo, ¿qué tratamiento debo darle, señor Ministro?

—Señor:

—Por el momento, sigo oficiando como tal.

—Todo Chile cree que el Presidente lo va a mantener en el cargo pero en este Ministerio parecen no estar seguros. ¿Por qué?

—Entregué la renuncia al Presidente y espero la decisión que adopte. Mientras tanto, sigo al frente del buque, o de la chalupa, como usted quiera, hasta que no se adopte una resolución.

—Usted ha visto al Presidente después. ¿Cómo anda la semblanteada? ¿Alguna sonrisita o ceño adusto?

—Lo he visto en actos oficiales, en almuerzos, no he conversado personalmente con él. Su trato es normal, afable, como siempre.

—Bueno, como hasta ahora sigue de Ministro, le pregunto al Ministro: ¿Qué le pasa con esos pobres empresarios que se quejan tanto? ¿Los está persiguiendo?

—Con los empresarios tengo muy buenas relaciones y los he recibido en los mismos términos que lo hago con los dirigentes sindicales, los escuchó y, cuando encuentro que sus planteamientos son razonables, busco solucionar lo que esté en mi mano hacerlo. Si no me parece razonable, se los digo francamente.

—Cuando me dice que recibe a empresarios y sindicalistas, pareciera que es por igual. Pero tengo la impresión, Ministro, que usted recibe más buques que chalupas.

—Mire, un poco porque así están las cosas, recibo a más organizaciones sindicales. Puede haber más de cinco o seis en cada empresa. Están más diseminados, no hay organismos centrales de los trabajadores.

—Esto de los trabajadores trae inevitablemente a colación el Plan Laboral. Parece que no hay dirigente que lo encuentre bueno. ¿A los empresarios les gusta bastante, no es así?

—Sí, en términos generales respaldan las normas de este llamado Plan Laboral, que no es más que un conjunto de legislaciones. Es un conjunto de normas relacionadas con los contratos individuales de trabajo, con las organizaciones sindicales, con la negociación colectiva. En cuanto a los trabajadores, hay posiciones variadas. Algunos quieren su derogación total, otros, modificaciones y los demás, que se perfeccionen ciertas organizaciones.

—En suma, a los empresarios les gusta y los trabajadores se dividen en quienes lo encuentran malo y quienes lo encuentran pésimo. Se supone que se hizo para proteger a los trabajadores y les gusta a los empresarios. ¿Se debe a que tienen una sensibilidad social exquisita?

—Mire, prefiero hablar de la legislación laboral y destacar que el Derecho del Trabajo se formó, en el mundo, como un instrumento para regularizar las relaciones entre trabajadores y empleadores. Partiendo de un hecho que es muy exacto: el trabajador está en una situación más débil en la relación laboral y requiere un cierto apoyo. De su remuneración depende su vida y la de su familia, hay que resguardarle su salud, vacaciones,

respeto al pago de las horas extraordinarias, una serie de normas protectoras, en suma. El respeto a su dignidad, a un salario justo, lo dice nuestra propia Constitución. Otro mecanismo de protección lo constituyen sus organizaciones, como trabajadores, dentro de la empresa o por su profesión. Así se funciona en el mundo occidental, donde se reconocen la empresa privada, la libertad de contratación y de trabajo.

—Acá se pacta, Ministro. ¿Qué porcentaje de trabajadores está sindicalizado y puede ir a la negociación colectiva, de acuerdo al hijo del señor Piñera?

—¿Por qué hijo del señor Piñera?

—¿Por qué no? ¿O José Piñera niega ser autor del Plan Laboral?

—No sé. Pero el primer decreto se dictó en 1978, siendo Ministro Vasco Costa. Luego, el Decreto Ley 2.200 sufrió importantes modificaciones cuando actuaron en el Ministerio Miguel Katz y José Piñera. Hubo lo que se llamó una mayor liberalización en las relaciones de trabajo y se hizo prevalecer la libre contratación, en términos muy absolutos, dejando que la ley rigiera, salvo que las partes acordaron algo distinto.

Yo, con eso, no estoy de acuerdo.

—Usted me dice que un poco más del 10 por ciento de los trabajadores están sindicalizados y que, a nivel mundial, las leyes laborales protegen al trabajador. ¿Le parece que es favorecer al trabajador que sólo el 10 por ciento esté sindicalizado y en condiciones de negociar colectivamente?

—Bueno, digo que el papel de la ley debe ser señalar las condiciones mínimas. Eso no puede ser

objeto de contratos, debe respetarse. Sobre eso, repito, sobre eso, se puede pactar. Sobre esa base. Hacerlo al revés, que la ley rijá, salvo estipulaciones en contrario, conduce a que la ley se deshace, se haga sal y agua.

EL PLAN

—Ministro, el Plan Laboral tiene un historial. Es decir, se puede analizar con base. ¿Sirvió para dar más trabajo, como dijeron sus autores, o para aumentar la cesantía?

—Mire, lo que influye en eso es la situación económica del país, esencialmente. No hay legislación que directamente promueva el empleo o la cesantía. Salvo casos extremos. Por ejemplo, que la legislación fuera excesivamente abierta, como para facilitar el despido de trabajadores.

—Tomando en cuenta que el Plan Laboral es una ley excesivamente abierta. ¿Entendí, tras su diplomático lenguaje, que sirvió para aumentar la cesantía, en la práctica?

—Ha aumentado la cesantía en ese período. Pero recuerde que coincidió con la recesión económica. Es evidente que crear una economía abierta significó una disminución de mano de obra. Chile hizo una inversión fuerte en tecnología y eso alteró, en cierto modo, la situación del empleo. Y otras empresas, que no pudieron adaptarse a la tecnología, quebraron. Todo eso disminuyó el empleo.

—Ministro, lo han atacado con bastante saña por este proyecto para modificar el Plan Laboral. ¿Por qué sólo a usted? ¿El Presidente de la República no tiene nada que ver con esto?

—Este proyecto fue ordenado por el Presidente, en marzo de 1983, cuando era Ministro mi distinguido colega Patricio Mardones. A mí me correspondió reunir a las comisiones de análisis de la legislación,

con participación de trabajadores, representantes de los empleadores y también de expertos y profesores del Derecho del Trabajo. Todo esto partió con un acto oficial, hace más o menos un año, en el edificio Diego Portales, con la presencia del Presidente. En ese momento se invitó a los trabajadores a formalizar las sugerencias que tenían.

—¿Y después?

—Ahí, en ese armario, están los tres tomos con esas sugerencias. El Ministerio las procesó e invitó a profesores universitarios de Derecho del Trabajo de las facultades de Derecho de la Chile, Católica de Santiago, Valparaíso y Concepción. Ellos, en tres comisiones, emitieron su opinión respecto a cada una de estas materias; sobre todo, contratos individuales de trabajo, organizaciones sindicales de negociación colectiva, derecho internacional, capacitación y las llamadas leyes especiales. Terminaron su trabajo en diciembre del 83. Elevé un informe en relación a cada una de estas comisiones. El primero modifica el 2.200 y está en estos momentos en la Junta de Gobierno. Fue enviado en marzo del año pasado. Luego, naturalmente, el Presidente, a quien se envían las sugerencias, lo envió a su comisión asesora y se envió un proyecto que, obviamente, contó con la aprobación del Presidente de la República y que se acompañó con un informe técnico que fundamenta las modificaciones que se están proponiendo.

—Todo esto, claro, significa que el proyecto lleva el patrocinio del Presidente de la República.

—Incluso, hace algún tiempo, pidió urgencia para su despacho, dado que la realidad que se plantea sobre algunas materias ha tenido ocasión de conocerla muy bien. En las reuniones con dirigentes sindicales, que celebra constantemente, en sus

giras a través del país y donde conoce la realidad en el terreno mismo.

LCS ATAQUES

—Resumen. Está ordenado por el Presidente, revisado por el Presidente, firmado por el Presidente. Le repito la pregunta. ¿Por qué entonces lo atacan sólo a usted?

—No le puedo contestar. Un Ministro es un colaborador, yo puedo poner más énfasis en determinados aspectos. Creo tener algún antecedente para hacerlo. Durante años he estudiado los problemas laborales, he sido profesor universitario por años en esas materias... Por qué las críticas se centran en la persona del Ministro... Bueno, son razones excusables...

—Ministro, sigo como Toribio el naufrago, es decir sin entender nada. Leí las declaraciones de un dirigente de la SOFOFA. Considera como "muy grave" esa modificación que se refiere a las indemnizaciones que debe recibir un trabajador despedido. Dice que esa relación empresa-trabajador es encorajada y propone, supongo que de acuerdo con SOFOFA, que para evitar esas molestias... las indemnizaciones las pague el Estado.

—Digo que me perdí porque los empresarios eran fanáticos, en general, del sistema de libertad total de los Chicago boys y ahora quieren que pague el Estado. ¿Qué les pasó a estos niños que ahora se pusieron estatistas?

—Bueno, los empresarios le piden ayuda al Estado cuando tienen problemas con la competencia externa, a fin de que suba los aranceles, que coloque desgravámenes, que baje las imposiciones, que adopte una serie de medidas. Eso lo encuentro legítimo. Quieren tener seguridad para sus inversiones.

—S. Pero ¿y los trabajadores...?

—¿Y no les parece también justo que los tra-

